GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 774 -2012-GRA/PR

VISTO:

Visto el INFORME N° 347–2012 GRA/OPDI, por el cual se propone para su aprobación el Proyecto de Directiva N° 006-2012-GRA/OPDI, sobre "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 del Pliego 443 - Gobierno Regional de Arequipa".

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 909-2011GRA/PR se aprobó la DIRECTIVA N° 025-2011-GRA/OPDI, sobre "Lineamientos Para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional del 2012 del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, el cual constituye el instrumento que permite el logro de objetivos y metas contenidos en el Plan Operativo Institucional, en concordancia con el Numeral 8.1, del Artículo 8° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que es necesario establecer el marco normativo básico que oriente el proceso de elaboración de los Planes Operativos por parte de las Unidades Orgánicas y Dependencias que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa, de modo que permita su consolidación, en el documento de gestión denominado Plan Operativo Institucional.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, como ente rector del sistema de racionalización, ha preparado la DIRECTIVA N° 006 -2012-GRA/OPDI, sobre "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 del Pliego - 443 Gobierno Regional de Arequipa", con el que se permitirá la elaboración y actualización de los documentos técnico normativos de gestión institucional, promoviendo un grado de eficiencia en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la DIRECTIVA N° 006-2012-GRA/OPDI, sobre "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2013 del Pliego - 443 Gobierno Regional de Arequipa", la misma que en fojas diecisiete (17) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (https://www.regiónarequipa.gob.pe/).

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los TREINTA (30) días del mes de OCTUBRE del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

DIRECTIVA N° 006 - 2012-GRA/OPDI

LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013 DEL PLIEGO 443 - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

I FINALIDAD

1. Orientar y encaminar a los responsables de las dependencias que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa, a ejercer su función directiva, liderazgo y la toma de decisiones en forma técnica, racional y oportuna, en relación al cumplimiento de las funciones consignadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y teniendo en cuenta el presupuesto institucional aprobado, el cual constituye un instrumento de gestión muy importante, que permite el logro de objetivos y metas, contenidas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio presupuestal del 2013.

2. Establecer criterios razonables y adecuados que permita que la asignación de recursos humanos, financieros, materiales y físicos previstos para el ejercicio anual, guarden coherencia con objetivos, metas y actividades consignadas en el Plan Operativo Institucional, concordante a los lineamientos técnicos vigentes.

II OBJETIVOS

1. Normar el proceso de Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación de los Planes Operativos Institucionales en las entidades dependientes del Pliego 443 – Gobierno Regional de Arequipa.

2. Establecer e impulsar el enfoque de gestión por resultados en busca de incrementar la eficiencia, eficacia y el impacto de las políticas en las dependencias que conforman el Pliego 443 - Gobierno Regional de Arequipa, a través de una mayor responsabilidad de los funcionarios por los resultados de su gestión.

3. Planear, programar, evaluar y ajustar estrategias y acciones como proceso secuencial alineados, (Objetivos nacionales, regionales y sectoriales) estableciendo indicadores y resultados para hacer eficiente la asignación de recursos, considerando la evaluación de los resultados alcanzados y la manera en que las dependencias ejecutan los recursos públicos.

4. Contar con un documento de gestión institucional de corto plazo, caracterizada por la adecuación flexible de los recursos, sistemas de gestión y estructura de responsabilidades, a un conjunto de resultados estratégicos precisos, definidos y dados a conocer con antelación, posibles de cumplir en un período establecido de tiempo.

5. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de protección social a los ciudadanos tanto en la provisión de bienes así como en la prestación y atención de servicios públicos, con identificación clara de los beneficiarios de programas y la elaboración de los mismos, que respondan a sus necesidades; (énfasis en la población más alejada y vulnerable), por lo que se adoptará procedimientos sencillos, prácticas, actitudes y comportamientos con el propósito de fortalecer la calidad, eficiencia y transparencia de la administración pública.

III BASE LEGAL

1. Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transferencia Fiscal y su Reglamento Decreto Supremo N° 039-2000-EF
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
5. Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos
6. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
7. Ordenanza Regional N° 010-Arequipqa, que aprueban la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.

IV PRINCIPIOS

1. Para desarrollar el documento se debe tener en cuenta los siguientes principios:

   a) **Celeridad, Eficiencia y Eficacia de la Función Pública**: lograr los objetivos en menor tiempo con el menor costo y con el mayor beneficio para la población usuaria.

   b) **Vocación de Servicio a la Ciudadanía**: principio rector y el fin de la administración pública, orientada al desempeño de buenas prácticas en la construcción del buen gobierno que dé resultados positivos a la sociedad.

   c) **Concertación y Coordinación:** entre cada una de las unidades y dependencias, involucrando a todos y cada uno de los trabajadores, cualquiera que sea su condición.

   d) **Coherencia:** Entre objetivos, estrategias e indicadores.

   e) **Priorización de Problemas:** Atención especial a factores claves

   f) **Pertinencia:** De acuerdo a competencias sectoriales.

   g) **Flexible:** Susceptible de admitir cambios justificados en la etapa de ejecución por efecto de situaciones imprevistas a otros factores que incidan.

V ALCANCE

Las normas contenidas en la presente directiva son de aplicación y cumplimiento por todos los funcionarios, servidores públicos nombrados y personal contratado cualquiera sea su modalidad, que laboran en las diferentes dependencias del Pliego 443 - Gobierno Regional de Arequipa.

VI NORMAS GENERALES

1. El Plan Operativo Institucional-POI, es un documento de gestión de corto plazo, que conlleva y permite la programación de actividades y proyectos que se ejecutaran en el periodo de un año, para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional-PEI y Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado de Arequipa, concordantes con las orientaciones de la política nacional de gobierno.

2. El POI exige la alineación y articulación de cuatro componentes:

   a) Del Plan de Desarrollo Concertado Regional vigente, (planeamiento estratégico de largo plazo, cuyo proceso de análisis (visión y ejes) coloca a la gerencia operativa bajo un marco direccional claro y orientador a la vez que ayuda a visualizar un conjunto de resultados relevantes para el logro y cumplimiento de los productos fijados en él.

   b) Del Plan Estratégico Sectorial PESEM, articulación que considera los lineamientos, objetivos estratégicos y políticas del nivel nacional que correspondan al sector.

   c) Del Plan Estratégico Institucional sectorial (planeamiento programático de mediano plazo) instrumento de gestión que permite garantizar la vinculación efectiva entre nivel regional y nacional, establecen los procesos de formulación, programación y ejecución presupuestaria por programas, productos y resultados en el POI.

   d) De la estructura organizativa-funcional; implica el cumplimiento de competencias y atribuciones de las Gerencias Sectoriales y dependencias del GRA concordantes a sus funciones asignadas por Ordenanza Regional N° 010-Arequipa.

3. El Plan Operativo Institucional, contribuye al logro de objetivos de Desarrollo de la Región Arequipa, así como a mejorar la atención de servicios que se proporciona a la ciudadanía; por tanto su programación, evaluación y monitoreo responde al cumplimiento de metas, resultados y productos orientados a estos fines; concordante a lineamientos de política económica y social, planes de desarrollo y normatividad legal vigente.

4. Para la formulación del Plan Operativo Institucional-POI, se debe tener en cuenta la Estructura Funcional Programática, de acuerdo a las Actividades y Componentes elaborados por cada Unidad Gestora y/o Unidad Ejecutora según corresponda, aprobados por la Oficina de Presupuesto y Tributación del GRA.

5. Las Unidades Orgánicas Administrativas de la Sede Presidencial , Gerencias Regionales y Dependencias, del GRA articularan sus actividades al eje estratégico que corresponda, considerando desarrollar mecanismos que faciliten la simplificación administrativa de sus respectivas instancias, en cumplimiento del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM y el Decreto Supremo 025-2010-PCM incidiendo fundamentalmente en las siguientes actividades:

   a. Fortalecer la institucionalidad y liderazgo vinculados a la simplificación administrativa.
   b. simplificación administrativa que contribuyan a la optimización de procedimientos y servicios administrativos así como a la eliminación de los innecesarios.
   c. Promover la implementación de estrategias para mejorar y fortalecer los mecanismos de impulso de ética, transparencia en la administración pública y gestión por resultados.
   d. Implementación de herramientas de gobierno electrónico para agilizar los trámites, facilitar las consultas, reducir los costos
   e. Aportar iniciativas al proceso de identificación y facilitación de trámites y gestiones más frecuentes que los ciudadanos realizan buscando reducir drásticamente el tiempo utilizado, los requisitos y el número de pasos o etapas a seguir.

VII NORMAS ESPECÍFICAS

1. Los proyectos y actividades deberán estar alineadas a los Ejes y Objetivos Estratégicos consignados en el Plan Regional Concertado de Desarrollo de la Región Arequipa, y que detallamos a continuación:

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Objetivos Específicos
Eje Estratégico N° 1: Educación, Cultura, Salud y Familia	• Población con educación, cultura y salud de calidad	• Acceso equitativo a la educación de calidad. • Acceso universal a servicios de salud de calidad. • Alimentación y nutrición con prioridad de madres y niños. • Acceso pleno a los servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en la vivienda. • Reducción de la pobreza y la desigualdad. • Arequipa, centro de producción, manifestación y encuentro artístico, cultural e intelectual de nivel internacional
Eje Estratégico N° 2: Economía, Competitividad y Empleo.	• Crecimiento económico equilibrado con empleo digno e ingresos adecuados	• Crecimiento sostenido de la producción y productividad agropecuaria, pesquera, minera e industrial. • Diversificación y competitividad de la actividad económica regional. • Incremento de las exportaciones y del valor agregado. • Arequipa, destino turístico internacional. • Innovación y desarrollo tecnológico • Mejor empleo e ingresos adecuados

Eje Estratégico N° 3: Infraestructura e Integración Regional y Macro Regional.	• Infraestructura productiva y de soporte para el desarrollo equilibrado de la región	• Dinamización de la infraestructura productiva (Agrícola, pesquera e industrial). • Infraestructura de transporte multimodal adecuada y moderna. • Infraestructura energética. • Ampliación de infraestructura de servicios: Turismo y comunicaciones.
Eje Estratégico N° 4: Ambiente y Recursos Naturales	• Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	• Recursos naturales y biodiversidad aprovechados con sostenibilidad y participación local. • Gestión integral de la calidad ambiental regional. • Manejo integrado y eficiente del agua y de las cuencas regionales. • Áreas productivas adaptadas al cambio climático. • Sistema de zonificación económica ecológica ZEE en operación
Eje Estratégico N° 5: Gestión Pública y Gobernabilidad.	• Gestión pública eficiente, transparente con participación ciudadana	• Gestión pública eficiente y transparente. • Gestión pública moderna e informatizada. • Participación ciudadana en el desarrollo regional. • Ciudad segura para ciudadanos, empresas y turistas.

VIII ETAPAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

1. FORMULACIÓN:

a) Las Dependencias que forman parte del Pliego 443 – Gobierno Regional de Arequipa, elaborarán la Matriz de Articulación Estratégica (Formato A), previamente definirán sus políticas, teniendo en cuenta actividades, componentes, metas, actividades técnicas de producción de bienes, servicios y ejecución de proyectos de inversión a desarrollarse en el ejercicio anual.

b) Las actividades deben ser formuladas considerando su viabilidad en relación a posibilidades y limitaciones de la organización, capacidad operativa, presupuesto asignado y deben ser susceptibles de acciones correctivas y de verificación posterior.

c) Una vez elaborado el Plan Operativo Institucional, debe ser remitido a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial del GRA. para su revisión y análisis correspondiente.

d) La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional-Sede Presidencial Regional, procede a consolidar actividades y componentes elaborados por las dependencias que forman parte del G RA, alcanzando a Presidencia Regional, el Proyecto de Resolución conjuntamente con el Plan Operativo Institucional y antecedentes, para su correspondiente aprobación.

e) El Plan Operativo Institucional - POI, adoptará el siguiente esquema:

UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SEDE PRESIDENCIAL

- Presentación
- Índice
- Fines y Objetivos
- Funciones Generales de la Unidad Orgánica

- Capacidad Operativa necesaria indicando: Nombre de la Oficina, profesión de recurso humano necesario para el cumplimiento de los Planes Operativos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el CAP.
- Programación de Resultado de Actividades y la Ficha Operativa de Actividades: Desarrollar el Contenido del Plan Operativo de acuerdo al esquema del Formato B.

ORGANOS DE LÍNEA Y DEPENDENCIAS CONFORMANTES DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

- Presentación
- Índice
- Lineamientos de Política Institucional, Misión, Visión, Fines y Objetivos de la Dependencia
- Funciones Generales de la Unidad Orgánica
- Capacidad Operativa necesaria indicando: Nombre de la Oficina, profesión de recurso humano necesario para el cumplimiento de los Planes Operativos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el CAP.
- Programación de Resultado de Actividades y la Ficha Operativa de Actividades: Desarrollar el Contenido del Plan Operativo de Acuerdo al Esquema del Formato A y B.

2. APROBACIÓN Y APLICACIÓN

a) El Gobierno Regional de Arequipa ha formalizado su organización al haberse aprobado con Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, su Estructura Orgánica y Reglamento de Organización de Funciones; por lo que dada la naturaleza del presente documento, éste debe ser aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.

b) Aprobado el POI, se recomienda el estricto cumplimiento de actividades programadas bajo responsabilidad de cada Jefatura o Gerencia o su equivalente de Unidades Orgánicas que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa.

3. EVALUACIÓN

a) Acción que contrasta lo planeado y lo realizado, con el fin de medir las diferencias entre ambos y definir el curso de acción pertinente. La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede del GRA, es responsable de efectuar el seguimiento y evaluación permanente de acciones programadas en el POI, con la finalidad de verificar los grados de avance tanto global como específicos e introducir los ajustes necesarios y/o modificaciones correspondientes.

b) Dentro de los diez (10) primeros días de vencido cada semestre, el responsable de cada órgano remitirá a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Regional, el INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL (Formato C), para su revisión y consolidación.

c) Los informes alcanzados por las diferentes Oficinas Regionales, Gerencias Regionales y Dependencias están sujetos a verificación, y deberán contener adicionalmente entre otros aspectos lo siguiente:

- Información relativa a los principales logros y resultados significativos alcanzados dentro de su gestión a nivel de indicadores de gestión; tomar en cuenta los indicadores que se adjunta al presente o los que su institución crea conveniente de acuerdo a las actividades que realiza (Desarrollar de acuerdo al Formato D).

- Problemas de mayor trascendencia que impidan el cumplimiento normal de acciones programadas y posibles modificaciones. (Desarrollar de acuerdo al Formato E).

4 ACTUALIZACIÓN

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, es responsable de coordinar los procesos de revisión y actualización del POI, siempre que se demuestre que las condiciones que dieron lugar a su reformulación hayan variado; dicha labor será realizada con la participación de los responsables de las áreas involucradas. Corresponde al Presidente Regional, autorizar la actualización o modificación respectiva.

IX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- El Titular de cada Unidad Orgánica, Gerencia Regional, Proyecto Especial y otros, es responsable de la conducción, supervisión, evaluación y seguimiento permanente en la ejecución de su respectivo Plan Operativo.

SEGUNDA.- Los Responsables de las Jefaturas de las Oficinas de Planeamiento o las que hagan sus veces, propondrán las normas y procedimientos específicas que regulen el proceso interno de formulación, aplicación, evaluación y actualización de su Plan Operativo Institucional. Los Planes formulados serán remitidos a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional - Sede Presidencial, en un plazo que no excederá de quince (15) días de aprobada la presente Directiva, para su consolidación y aprobación.

TERCERA.- Las Gerencias Regionales, Proyectos Especiales y todas las Unidades Orgánicas que dependen del Gobierno Regional de Arequipa, deberán tomar en cuenta los indicadores que se adjunta al presente para la elaboración de la información solicitada y/o crear indicadores que cada institución crea conveniente de acuerdo a las actividades que realiza

CUARTA.-La información debe ser remitida en forma anillada, en formato A4, en original, en Texto Microsoft Office Word 2007, en Medio Magnético y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los FORMATOS A, B, C, D y E.

QUINTA.- El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Directiva, constituye falta de carácter disciplinario y se sancionara de acuerdo a las normas correspondientes, según la relación laboral contractual del trabajador, sin prejuicio de las acciones penales que pudieran iniciarse.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
V°B°
OFICINA DE PLANEAM. Y DES. INSTITUCIONAL

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013
MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA

ENTIDAD:

UNIDAD ORGANICA: **FORMATO A**

Ejes de Desarrollo del Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC	Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC	Objetivos del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM	Objetivos Estratégicos Gerencia Regional Sectorial	Objetivos Específicos Plan Estratégico Gerencia Regional Sectorial

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013
PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES

ENTIDAD
UNIDAD ORGANICA:

FORMATO B

OBJETIVO ESPECIFICO					
INDICADOR		**SITUACION ACTUAL (Línea de Base)**		**RESULTADOS ESPERADOS**	
1.					
2.					
Programas, Proyectos o Actividades	**Unidad de Medida**	**Costo Estimado**	**Meta Anual**	**Programación**	
				I Semestre	**II Semestre**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Vº Bº
OFICINA DE PLANEAM Y DES INSTITUCIONAL

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013
SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACION
AL.....SEMESTRE

ENTIDAD
UNIDAD ORGANICA:
ÓRGANO RESPONSABLE:

FORMATO C

Programas, Proyectos o Actividades	Unidad de Medida	Meta Física	Programación Metas		Ejecución Semestral				Acumulado al..... Semestre		Acción Correctiva
			I Semestre	II Semestre	I Semestre		II Semestre				
					Fis	%	Fis	%	Fis	%	

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
V°B°
PLANEAM Y DES INSTITUCIONAL

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013
PRINCIPALES RESULTADOS: ..... SEMESTRE

ENTIDAD:

UNIDAD ORGANICA: **FORMATO D**

Nº	Programas, Proyectos o Actividades	Descripción de Resultados

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Vº Bº
OF. PLANEAM Y DES INSTITUCIONAL

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013
PRINCIPALES PROBLEMAS..... SEMESTRE

ENTIDAD:
UNIDAD ORGANICA: **FORMATO E**

N°	Descripción de Problemas	Propuesta de Solución

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
V° B°
OF. PLANEAM. Y DES. INSTITUCIONAL

GLOSARIO DE TERMINOS

ACTIVIDAD
Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o sub programa de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas, mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado.

BENEFICIARIOS
Grupo o grupos de personas cuyos problemas son la razón de una intervención de desarrollo y para quienes la intervención proporciona beneficios sostenibles.

CRONOGRAMA
Expresa la secuencia en que se irán cumpliendo las metas operativas propuestas, en él se expresa la programación de la gestión institucional dividido en 4 trimestres y se precisa cuando deben cumplirse las metas operativas que las dependencias propongan para el año.

EJES ESTRATÉGICOS
Es la propuesta general de desarrollo, son los componentes estratégicos que contienen, son las grandes vías para llegar a la visión.

ESTRATEGIA
Es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

EFECTIVIDAD
Una medida de la amplitud con la que una intervención consigue su objetivo u objetivos específicos.

EFICACIA
Una medida del modo en que se aplican económicamente las entradas para obtener los resultados.

INDICADOR
- Los indicadores tienen por finalidad medir el grado en que se ha alcanzado determinado objetivo o resultado. Podemos emplearlos, pues, para valorar los resultados y evaluar los progresos a lo largo del tiempo en lo tocante al logro de determinados objetivos, y pueden sernos útiles para efectuar comparaciones entre países.
- Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones de las dependencias y entidades del Gobierno.

INDICADORES DE IMPACTO
Se asocian a los Lineamientos de Política y miden los cambios que se espera lograr a mediano y largo plazo. Muestra los efectos (directos o indirectos) producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de población. Usualmente medidos de manera más rigurosa y profunda y requiere de una definición precisa del tiempo de la evaluación ya que existen intervenciones cuyo impacto sólo es medible en el largo plazo.

INDICADORES DE RESULTADO
Se asocian a Objetivos Generales y Específicos y se relacionan con las distintas dimensiones que abarca el propósito del objetivo. Indica el progreso en el logro de los propósitos de las acciones, reflejando el nivel de cumplimiento de los objetivos. Por lo general, el resultado de las acciones no puede ser medido sino hasta el final de las tareas que la componen (en el caso de tratarse de proyectos, que por definición tienen un tiempo definido) o hasta que las tareas hayan alcanzado un nivel de maduración necesario en actividades de carácter permanente.

INDICADORES DE PRODUCTO
Se asocian a Acciones Permanentes o Temporales, y miden los cambios que se van a producir durante su ejecución. Refleja los bienes y servicios cuantificables provistos por una determinada intervención y en consecuencia, por una determinada institución., responde a la pregunta ¿como desea el Gobierno regional/gerencia regional lograr el impacto/ influencia descrita en el resultado (meta).

LÍNEA DE BASE
Es la primera medición de los indicadores seleccionados para medir los objetivos de una acción permanente o temporal, debe realizarse al inicio del Plan con la finalidad de contar con una "base" que permita cuantificar los cambios netos ocurridos en razón de su intervención en una situación "actual".

META
Es el fin u objetivo de una acción o plan.

MISIÓN
- Es la definición específica de lo que la institución es, de lo que la institución hace y a quien sirve con su funcionamiento.
- La Misión es el propósito de la institución, su razón de ser, expresa el camino hacia el logro de la visión o la manera como la institución llegará a ese futuro deseado. El enunciado de la misión expresa el porqué y para que existe la organización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
Son los resultados que una institución o empresa pretenden alcanzar; los objetivos deben tener una definición clara, entendible y precisa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Son los cambios específicos que esperamos alcanzar para llegar al objetivo general.

POLÍTICA INSTITUCIONAL
Conjunto de directrices generales de acción, encaminadas a orientar la gestión

POLÍTICAS REGIONALES
Son las decisiones políticas de gobierno, que constituyen el marco orientador del desarrollo

PLAN
- Es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.
- Es una intensión o un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción.

PRESUPUESTO
- Es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al estado en la economía y sociedad del país.
- Consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización o institución, ya sea pública o privada.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
Es un paquete de inversiones, insumos y actividades diseñadas con el fin de eliminar o reducir varias restricciones del desarrollo, para lograr productos o beneficios en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS
Es una metodología o esquema de presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones.

PRESUPUESTO PÚBLICO
Es uno de los principales instrumentos de gestión estatal y en especial de la gestión de corto plazo, ya que a través de él se asignan los recursos financieros disponibles para las diversas actividades y proyectos a ejecutar.

PROGRAMA
- Instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por lo cual se establece el orden de los objetivos o metas cuantificables.
- Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de metas.

PROYECTO
- Es una tarea temporal desarrollada para crear un producto o servicio.
- Es un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, cuya razón es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que impone un presupuesto, calidades establecidas y un lapso de tiempo previamente definido.

PROGRAMACIÓN
Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos.

RESULTADO
Describe los beneficios esperados a los usuarios (beneficiarios) de los servicios (gastos) del gobierno responde a la pregunta ¿Cuál es el impacto o influencia que el gobierno regional/ Gerencia Regional desea tener en el ámbito de intervención debido a sus acciones/ actividades?

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Busca generar información útil y confiable sobre el proceso y los resultados de las actividades y proyectos para mejorar la asignación de recursos públicos, utilizando para ello mecanismos transparentes y técnicos de evaluación que permitan mejorar los procesos y formular las correcciones necesarias.

VISIÓN
Son las aspiraciones de lo que una organización quiere llegar a ser en el futuro, o como se ve en el futuro. La visión solo podrá darse mientras se tenga una comprensión clara del lugar que ocupa hoy la organización, y de ahí proponer metas que quiere lograr.

&&&&&&&&

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - JF PLANEAM Y DES INSTITUCIONAL
V° B°

INDICADORES DE GESTIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

N°	INDICADORES
1	TM. de Volumen de la producción agrícola
2	Valor bruto de la producción agrícola
3	TM. de Volumen de la producción pecuaria
4	Valor bruto de la producción pecuaria
5	N° de Hectáreas con cultivos de exportación
6	N° de Hectáreas con riego tecnificado
7	N° de organizaciones de productores agrícolas
8	N° de organizaciones de productores pecuarios
9	N° de productores agrícolas capacitados
10	N° de productores pecuarios capacitados
11	Km. de canales de riego revestido
12	Ml. de defensas ribereñas construidas

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

N°	INDICADORES
1	Valor de las Exportaciones Tradicionales
2	Valor de las Exportación es No Tradicionales
3	N° empresas exportadoras
4	N° de Turistas nacionales que arribaron a Arequipa
5	N° de Turistas Internacionales que arribaron a Arequipa
6	Tasa de crecimiento del turismo extranjero
7	Tasa promedio de permanencia del turista
8	N° de artesanos formalizados
9	N° de artesanos capacitados

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

N°	INDICADORES
1	Tasa de cobertura de matriculación en el nivel inicial
2	Tasa de Cobertura de matriculación en el nivel primario
3	tasa de Cobertura de matriculación en el nivel secundario
4	Índice de analfabetismo general
5	Índice de analfabetismo en la mujer
6	Tasa de conclusión de secundaria
7	Desempeño suficiente en comprensión lectora 2do. Primaria
8	Desempeño suficiente en matemáticas 2do. Primaria
9	Tasa de logro educativo (alumnos que aprueban el año)
10	N° de Colegios equipados con equipos de informática

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

N°	INDICADORES
1	TM. de Producción de Cobre
2	Kg. Producción de Oro
3	Kg. Producción de Plata
4	N° de denuncios mineros
5	N° de Empresas de la gran minería
6	N° de Empresas de la mediana minería
7	N° de Mineros artesanales
8	N° mineros acogidos a la formalidad
9	N° de certificados de operación minera otorgados a PPM y PMA
10	N° Concesiones para PPM y PMA otorgadas
11	N° Contratos de concesiones de generación hidráulica de pequeñas centrales hidroeléctricas
12	N° de Empresas de Energías Renovables en operación

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°	INDICADORES
1	Km. de vías mejoradas (mantenimiento)
2	Kilómetros de vías Asfaltadas
3	Kilómetros de vías construidas (Trocha)
4	Km. de instalación de redes de agua potable
5	Km. de instalación de redes de desagüe
6	Nº de Instituciones Educativas con cobertura solar
7	N° de Instituciones Educativas Mejoradas
8	N° de aulas construidas
9	N° de laboratorios construidos
10	N° de Instituciones Educativas Implementadas con equipos de informática
11	N° de Establecimientos de Salud Mejorados
12	N° de Establecimientos de Salud Equipados
13	Km. de redes eléctricas de alta tensión instalados
14	Km. de redes eléctricas de baja tensión instaladas
15	Km. de canales de riego revestido (mejorados)
16	Ml. de defensas ribereñas construidas
17	N° de bocatomas construidas
18	Km. de canal de riego construidos
19	N° de mini represas de agua construidas
20	N° de cobertizos construidos

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

N°	INDICADORES
1	TM. de Desembarque de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo
2	TM. desembarque de recursos hidrobiológicos para consumo humano indirecto
3	TM. De Producción de harina de pescado
4	TM. De Captura de camarón de río
5	TM. de Extracción de recursos trucha
6	N° de Empresas PYME constituidas
7	N° de Trabajadores independientes y empresarios capacitados
8	N° de inspecciones de control a flota artesanal y establecimientos industriales y artesanales autorizados
9	N° de inspecciones a centros de comercialización
10	N° de certificados a organizaciones de pescadores
11	N° de Inspecciones de control del recurso algas marinas

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE SALUD

N°	INDICADORES
1	Tasa de mortalidad infantil (0-1año)
2	Tasa de mortalidad de la niñez, menores 5 años
	Tasa de mortalidad materna
4	Prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de años
5	Niños de 6 a 36 meses con anemia
6	Niños menores de 36 meses con vacunas completas
7	Niños menores de 6 meses con lactancia ME.
8	Prevalencia de EDA en menores de 3 años
9	Prevalencia de IRA en menores de 3 años
10	Mujeres casadas/unidas que usan métodos PF. Modernos
11	Partos atendidos en Establecimiento de salud

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

N°	INDICADORES
1	Kilometro de vías asfaltadas
2	Kilómetros de vías mejoradas (mantenimiento)
3	Kilómetros de vías construidas (trocha)
4	N° de brevetes tramitados y otorgados
5	N° de accidentes en carreteras
6	N° de concesiones para el servicio de transporte interprovincial de pasajeros
7	N° de concesiones para el servicio de transporte turístico
8	N° de concesiones para el servicio de transporte de trabajadores por carretera
9	N° de concesiones para el transporte de mercancías

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

N°	INDICADORES
1	PEA Empleada
2	PEA Sub empleada
3	PEA desempleada
4	N° Horas perdidas por conflictos y huelgas
5	N° de Inspecciones laborales realizadas en empresas
6	N° de atenciones en defensa legal laboral
7	N° de pliegos de reclamos solucionados

SECTOR: GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

N°	INDICADORES
1	N° de Viviendas con red de agua potable
2	N° de Viviendas con red de desagüe
3	Déficit de viviendas
4	N° de Viviendas mejoradas en condiciones de habitabilidad
5	N° de Viviendas implementadas con techo propio
6	N° de Viviendas sin energía eléctrica

PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS I ETAPA

N°	INDICADORES
1	Volumen de la producción en Majes I
2	Valor de la producción en Majes
3	Volumen de producción de exportación en Majes
4	Valor de la producción de exportación en Majes
6	N° de hectáreas con riego tecnificado en Majes
7	Volumen de producción de leche

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL

N°	INDICADORES
1	N° de plantones instalados para la arborización
2	N° de inspecciones de evaluación de calidad ambiental realizados
3	N° de eventos de educación ambiental y participación ciudadana

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA - JD PLANEAM Y DES INSTITUCIONAL - V° B°